

GUÍA PASO A PASO



MARANGATU



Emisión del Comprobante de Retención IDU



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**

O escribanos a



Contáctenos

SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

Importante:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 6.380/2019, el Decreto N° 3.110/2019 y la Resolución General N° 31/2019), cuando la EDGUR (Entidad Generadora de Dividendos, Utilidades o Rendimientos) ponga a disposición del dueño, socio, accionista o consorciado las utilidades, los dividendos o los rendimientos, esta deberá realizar la retención del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU), debiendo emitir el Comprobante de Retención respectivo.

Para emitir el comprobante de retención, la EDGUR deberá previamente con la autorización y timbrado de Comprobantes de Retención IDU. Consulte la "Guía paso a paso de Solicitud de Autorización y Timbrado para Comprobante de Retención IDU", disponible en la página web de la SET.

PASO 1: Ingrese al Sistema de Gestión Tributaria Marangatu con su Usuario y Clave de Acceso.



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



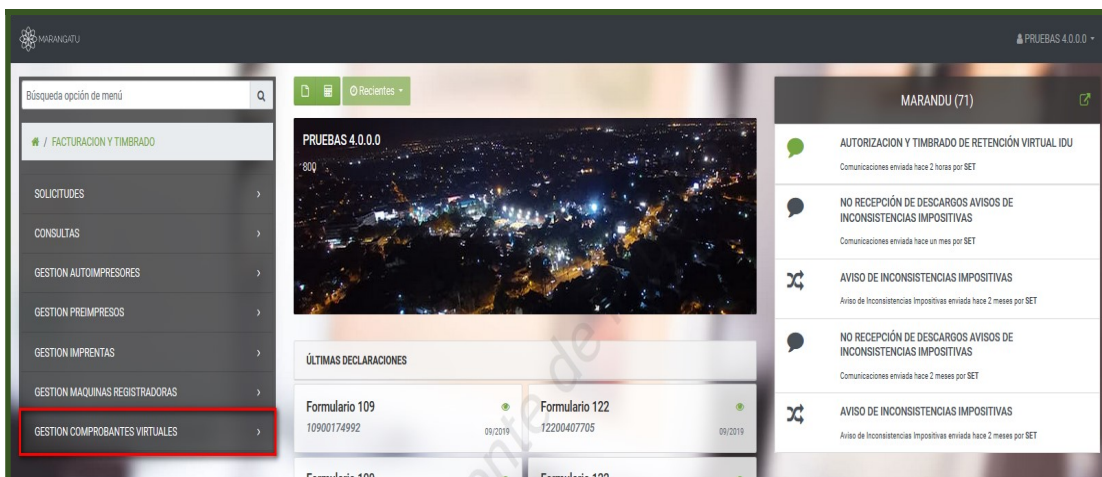
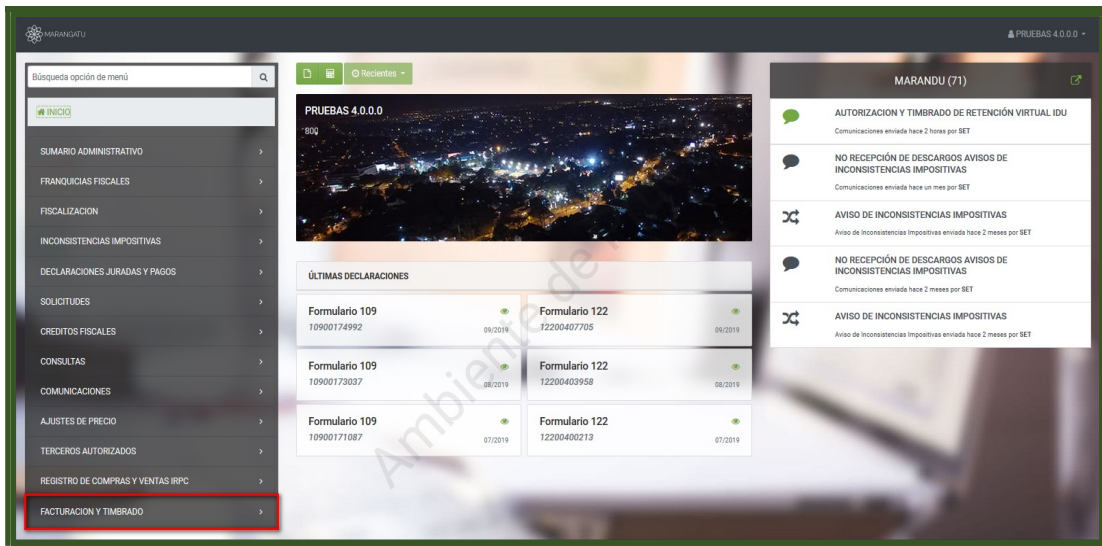
O escribanos a

Contáctenos

SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

PASO 2: En el menú principal seleccione el módulo **Facturación y Timbrado/Gestión Comprobantes Virtuales/Emisión de Comprobantes Virtuales/Emitir Retención Virtual IDU.**

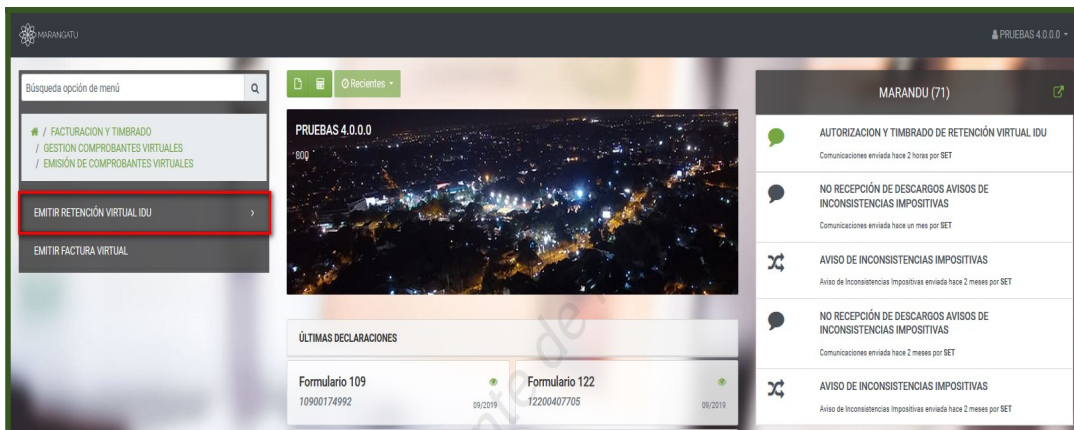
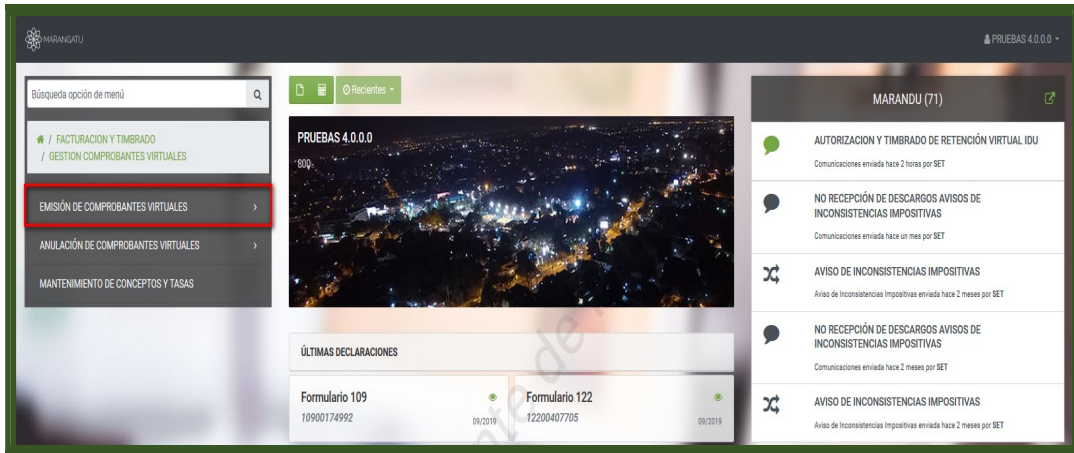


Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO



PASO 3: El Sistema desplegará las opciones señaladas más abajo. Deberá seleccionar alguna de ellas de acuerdo al caso que corresponda:

- **Distribución de Utilidades, Dividendos o Rendimientos:** Deberá ingresar en esta opción cuando ocurra el nacimiento de la obligación de efectuar la retención del Impuesto y emitir el comprobante de retención IDU, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 de la Ley N° 6.380/2019 y el Art. 6° del Decreto N° 3.110/2019.
- **Agentes de Información:** Deberán ingresar en esta opción los contribuyentes, agentes de información señalados en el artículo 9° del Decreto N° 3.110/2019, cuando distribuyan parcial o totalmente dividendos, utilidades o rendimientos proveniente de los programas o contratos aprobados:



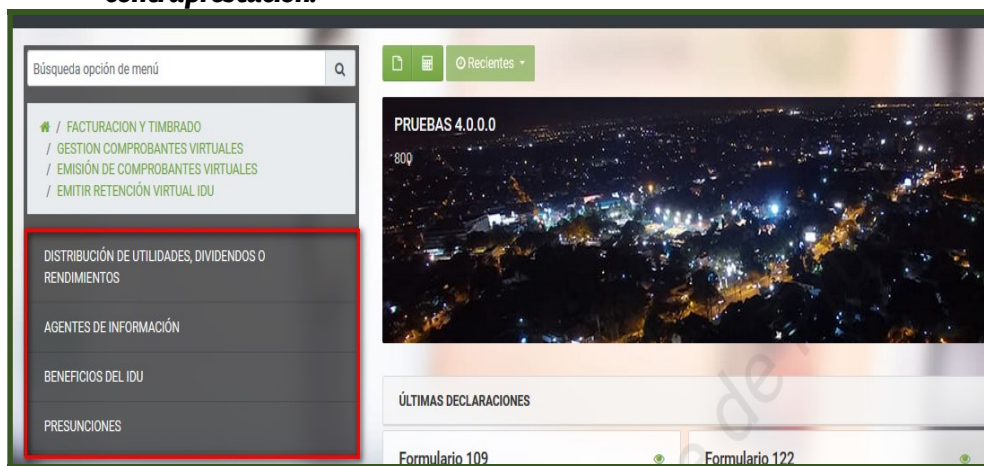
Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

- a. **Empresas beneficiadas por el inciso h del artículo 5° de la Ley N° 60/1990 "Que establece el Régimen de Incentivos Fiscales para la inversión de capital de origen nacional o extranjero", con la redacción dada por el Art. 151 de la Ley;**
 - b. **Usuarios de Zona Franca, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 523/1995 "Que autoriza y establece el Régimen de Zonas Francas".**
 - c. **Empresas Maquiladoras, en virtud de lo establecido en la Ley N° 1.064/1997 "De la Industria Maquiladora de Exportación".**
- **Beneficios del IDU:** Deberán ingresar en esta opción los contribuyentes que incorporen valor agregado a la materia prima agrícola, cuando hayan realizado una inversión igual o superior a US\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos) o su equivalente a moneda nacional, durante los últimos cinco ejercicios fiscales, incluido el que se liquida, cuyos dueños, socios o accionistas serán beneficiados con una reducción del 20% de la tasa del IDU. Es decir, la tasa para residentes será del 6,4 % y para no residentes será del 12%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N° 6.380/2019.
 - **Presunciones:** Deberán ingresar en esta opción los contribuyentes que identifiquen uno de los siguientes hechos por los que se presume que se han distribuido utilidades, dividendos, excedentes o rendimientos, citados en el artículo 40 de la Ley N° 6.380/2019:
 - **El otorgamiento de préstamos al dueño, consorciado, socio o accionista, salvo que el objeto social sea la intermediación financiera y que el mismo no supere el 2% (dos por ciento) de su cartera de préstamo.**
 - **El faltante de dinero superior al 10% (diez por ciento) del monto de la cuenta "caja" expuesto en los estados financieros de la empresa, sociedad o entidad.**
 - **Todo retiro de fondos o la afectación de uso o consumo personal de bienes o servicios por parte del dueño, consorciado, socio o accionista, sin la debida contraprestación.**



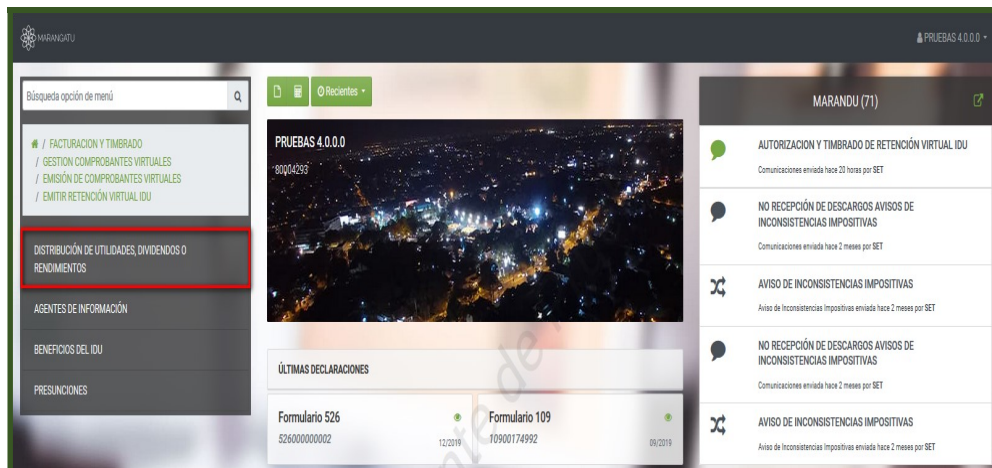
Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

PASO 4: Para nuestro ejemplo seleccionamos “Distribución de Utilidades, Dividendos o Rendimientos”.



PASO 5: Seguidamente el Sistema solicitará que declare los “Datos del Beneficiario”.

The screenshot shows the 'Datos del Beneficiario' form. At the top, there are navigation tabs: 'Identificación', 'Datos del Beneficiario' (active), 'Transacción y Pago', 'Vista Previa', and 'Resultado'. The form contains the following information: '12557964' (Timbrado vigente desde 27/12/2019), 'Punto de Expedición 1', 'Establecimiento # 001', 'LAS AMERICAS', and '640'. Below this, a red box highlights the 'DATOS DEL BENEFICIARIO' section, which includes: 'Calidad del Beneficiario' (Propietario), 'Situación' (CONTRIBUYENTE), 'RUC' and 'DV' fields, 'Nombre / Razón Social', 'Domicilio', 'Correo Electrónico', and 'País' (Paraguay). At the bottom, there are 'Limpiar' and 'Siguiente' buttons.



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

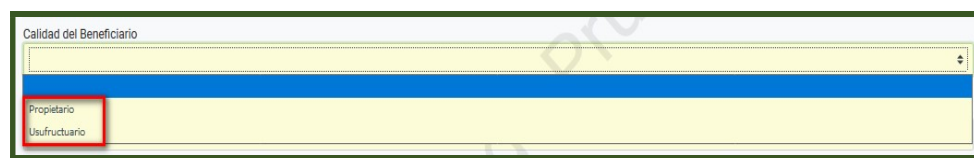
GUÍA PASO A PASO

PASO 6: En el campo "Calidad del Beneficiario", el sistema recuperará automáticamente la calidad de "Propietario". En caso de que quien reciba el dividendo, la utilidad o el rendimiento sea distinto al dueño, consorciado, socio o accionista, deberá seleccionar el tipo "Usufructuario".



DATOS DEL BENEFICIARIO

Calidad del Beneficiario



Calidad del Beneficiario

Propietario

Usufructuario

Importante: Cuando se seleccione "Usufructuario" el Sistema solicitará que complete los Datos de este. De acuerdo a la situación del beneficiario seleccionado, el Sistema habilitará los campos requeridos para su llenado.



DATOS DEL USUFRUCTUARIO

Situación del Beneficiario

Domicilio

Correo Electrónico

País

Paraguay

PASO 7: En este primer ejemplo, se selecciona la calidad de beneficiario "Propietario". A continuación, seleccione la "Situación" del dueño, consorciado, socio o accionista, pudiendo ser:

- Contribuyente:** en caso de que el dueño, consorciado, socio o accionista se encuentre inscripto en el RUC.
- No residente:** En caso de que el dueño, consorciado, socio o accionista no resida en el país y por ende no cuente con RUC.
- No Contribuyente:** En caso de que el dueño, socio o accionista sea residente en el país, pero no se encuentre inscripto en el RUC.



Para consultas o
más información
comuníquese con
el Call Center al
(021) 417 7000



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

DATOS DEL BENEFICIARIO

Calidad del Beneficiario
Propietario

Situación

Domicilio

Correo Electrónico

País
Paraguay

Limpiar

Siguiente

Situación

CONTRIBUYENTE

NO DOMICILIADO

NO CONTRIBUYENTE

PASO 8: De acuerdo a la "Situación" seleccionada, el Sistema desplegará los campos requeridos para su llenado. Para este ejemplo, seleccionamos RUC, en cuyo caso el Sistema recuperará automáticamente los datos de Nombre/Razón Social.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Calidad del Beneficiario
Propietario

Situación
CONTRIBUYENTE

RUC
4676

DV
2

Nombre / Razón Social
VERA



Para consultas o
más información
comuníquese con
el Call Center al
(021) 417 7000



O escribanos a

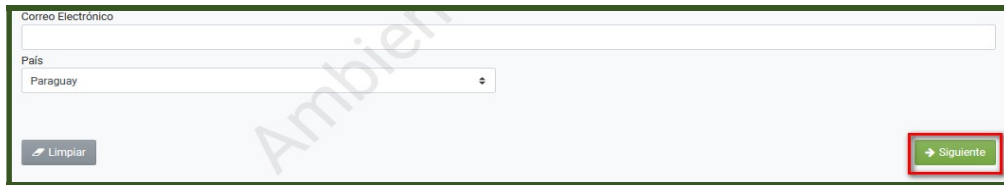
Contáctenos

SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

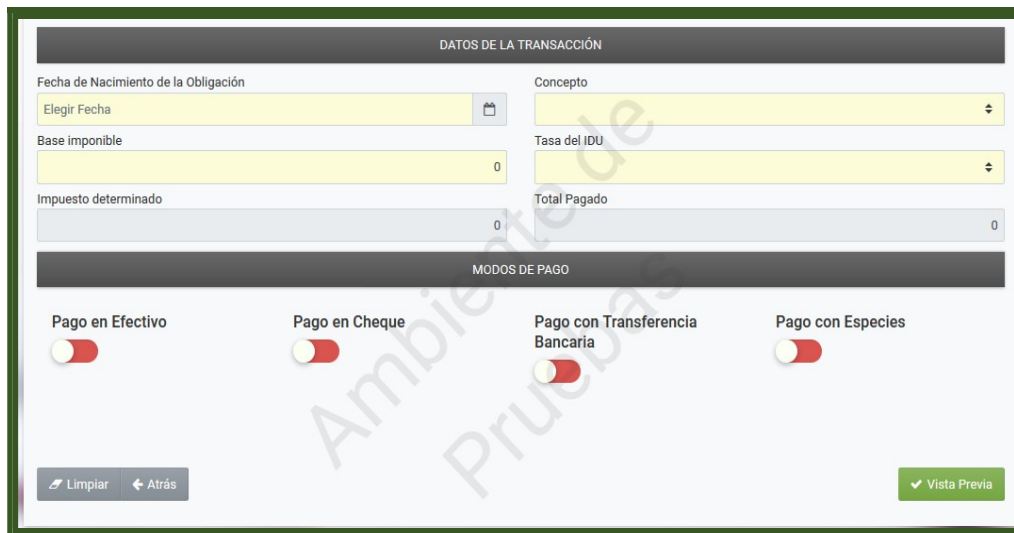
Registrar la dirección de correo electrónico a efectos de que una vez emitido el comprobante de retención, el mismo sea remitido al sujeto retenido.

Seleccionar el país o jurisdicción de residencia del dueño, consorciado, socio o accionista. Posteriormente presione el botón "Siguiete".



Formulario de "Correo Electrónico" con un campo de texto vacío. Debajo, un menú desplegable "País" con "Paraguay" seleccionado. En la parte inferior izquierda hay un botón "Limpiar" y en la inferior derecha un botón "Siguiete" resaltado con un recuadro rojo.

PASO 9: Seguidamente deberá completar los "Datos de la Transacción" y los "Modos de Pago":



Formulario dividido en dos secciones: "DATOS DE LA TRANSACCIÓN" y "MODOS DE PAGO".

DATOS DE LA TRANSACCIÓN:

Fecha de Nacimiento de la Obligación	Concepto
Elegir Fecha	
Base imponible	Tasa del IDU
0	
Impuesto determinado	Total Pagado
0	0

MODOS DE PAGO:

Pago en Efectivo	Pago en Cheque	Pago con Transferencia Bancaria	Pago con Especies
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En la parte inferior izquierda hay botones "Limpiar" y "Atrás", y en la inferior derecha un botón "Vista Previa".



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

PASO 10: En la sección “Datos de la Transacción”, deberá completar el campo “Fecha de Nacimiento de la Obligación”, que corresponde a la fecha de la puesta a disposición de la distribución de utilidades, dividendos y rendimientos al dueño, consorciado, socio o accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 6.380/2019, independientemente al momento del pago.

Según el artículo 6° del Decreto N° 3.110/2019, el responsable (EGDUR) debe emitir el comprobante de retención a partir del nacimiento de la obligación tributaria hasta el último día del mes en que operó dicho nacimiento o en el día del pago del acreditamiento o pago al dueño, consorciado, socio o accionista, lo que ocurra primero.

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Fecha de Nacimiento de la Obligación Elegir Fecha	Concepto
Base imponible 0	Tasa del IDU
Impuesto determinado 0	Total Pagado 0

PASO 11: En el campo “Concepto” deberá seleccionar la condición o el carácter en que se practica la Retención del IDU.

- Retenciones en carácter de pago único y definitivo:** Se deberá seleccionar cuando el dueño, socio o accionista sea una persona física o sucesión indivisa residente en el país, así como cuando se trate de un beneficiario del exterior, ya sea persona física o jurídica.
- IDU Crédito:** Se deberá seleccionar cuando el accionista, socio o beneficiario sea una persona jurídica, estructura jurídica transparente o una de las consorciadas sea una Empresa Unipersonal.

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Fecha de Nacimiento de la Obligación 01/01/2020	Concepto
Base imponible	RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE DIVIDENDOS RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE RENDIMIENTOS IDU CRÉDITO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES IDU CRÉDITO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE DIVIDENDOS IDU CRÉDITO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE RENDIMIENTOS
Impuesto determinado	



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



O escribanos a

SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

PASO 12: En el campo "Base Imponible", deberá completar el valor o monto correspondiente a la utilidad, dividendo o rendimiento puesto a disposición del dueño, consorciado, socio o accionista.

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Fecha de Nacimiento de la Obligación	Concepto
15/04/2020	RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFI
Base imponible	Tasa del IDU
10.000.000	
Impuesto determinado	Total Pagado
0	10.000.000

PASO 13: En el campo "Tasa del IDU", deberá seleccionar la tasa a aplicar para la Retención del IDU conforme al artículo 43 de la Ley N° 6.380/2019: Tasa del 8% si el perceptor de las utilidades, dividendos o rendimientos es residente en el país y del 15% si fuere no residente.

En el año 2020, conforme al artículo 142 de la Ley N° 6.380/2019, se aplicará una tasa única y extraordinaria del 5% cuando los dueños, consorciados, socios o accionistas residan en el país y del 10% en caso que la casa matriz o los socios o accionistas estén constituidos o residan en el exterior.

Una vez completados todos los campos requeridos, el Sistema en forma automática calculará el "Impuesto determinado" y el "Total Pagado".

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Fecha de Nacimiento de la Obligación	Concepto
15/04/2020	RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFI
Base imponible	Tasa del IDU
10.000.000	5
Impuesto determinado	Total Pagado
500.000	9.500.000



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

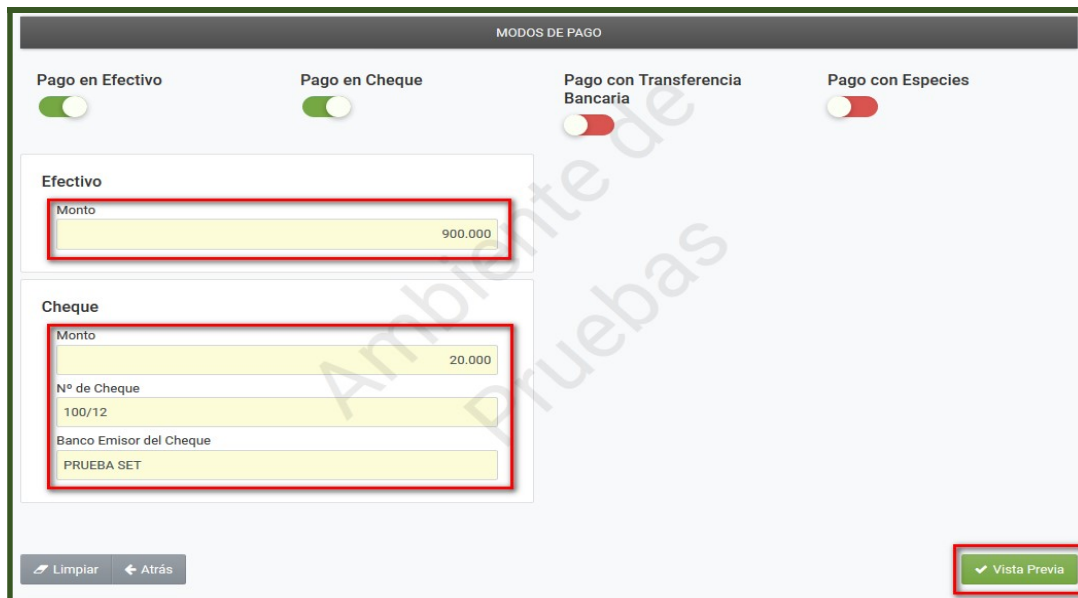
GUÍA PASO A PASO

IMPORTANTE: Cuando se haya seleccionado el apartado "Agentes de Información", deberá seleccionar la tasa del 0% y el sistema expondrá en forma automática en el campo "Impuesto determinado" el valor "0" (cero) y en el campo "Total Pagado" el monto total puesto a disposición.

PASO 14: En la sección "Modos de Pago" deberá seleccionar el o las formas en que disponibilizará las utilidades, los dividendos o los rendimientos.



PASO 15: Según el modo de pago seleccionado, el Sistema habilitará los campos requeridos para su llenado. Seguidamente presione el botón "Vista Previa".



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

PASO 16: El Sistema desplegará la vista previa del Comprobante de Retención IDU a fin de que verifique los datos informados, antes de ser generado.

Si verifica que los datos están correctos, presione la opción **"Generar Comprobante"**, caso contrario, **"Atrás"** a fin de modificar o actualizar los campos que correspondan.

VISTA PREVIA

PRUEBA 1 PRUEBA (1111)11111111	TIMBRADO N° 12557980 CÓDIGO CONTROL INICIO DE VIGENCIA 04/01/2020 RUC 1326 - 9 COMPROBANTE DE RETENCIÓN IDU												
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE:													
CALIDAD DEL BENEFICIARIO: PROPIETARIO													
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL DUEÑO, SOCIO O ACCIONISTA: ROSSANA CONCEPCIÓN													
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD/RUC/IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 38													
PAÍS O JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO DE LA UTILIDAD, DIVIDENDO O RENDIMIENTO: PARAGUAY													
FECHA DE NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	06/01/2020												
CONCEPTO	PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES												
BASE IMPONIBLE	10.000.000												
TASA DEL IDU	5 %												
IMPUESTO DETERMINADO	500.000												
	<table border="1"><thead><tr><th>MODO DE PAGO</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>EFFECTIVO</td><td>9.500.000</td></tr><tr><td>CHEQUE</td><td>0</td></tr><tr><td>TRANSFERENCIA BANCARIA</td><td>0</td></tr><tr><td>ESPECIE</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL PAGADO</td><td>9.500.000</td></tr></tbody></table>	MODO DE PAGO	MONTO	EFFECTIVO	9.500.000	CHEQUE	0	TRANSFERENCIA BANCARIA	0	ESPECIE	0	TOTAL PAGADO	9.500.000
MODO DE PAGO	MONTO												
EFFECTIVO	9.500.000												
CHEQUE	0												
TRANSFERENCIA BANCARIA	0												
ESPECIE	0												
TOTAL PAGADO	9.500.000												

[← Atrás](#) [Generar Comprobante](#)



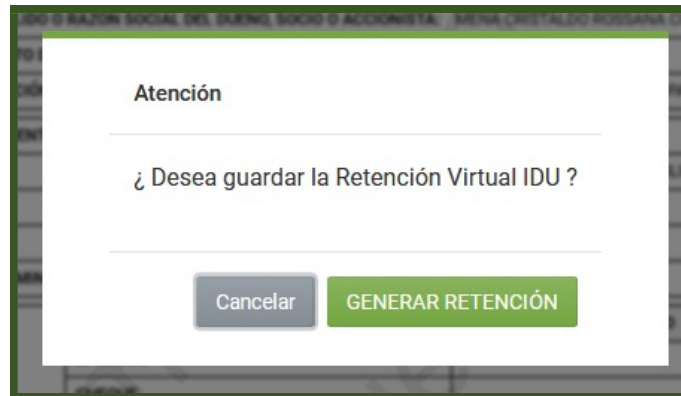
Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

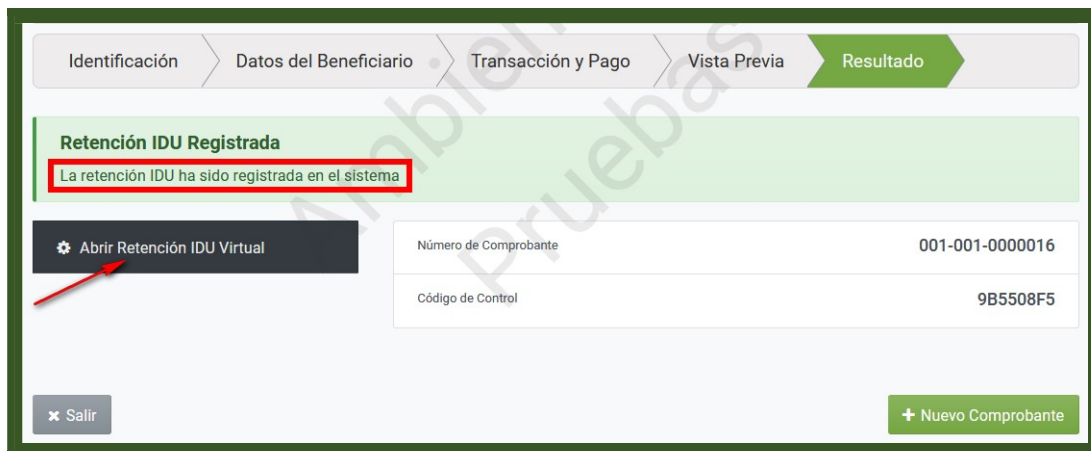
GUÍA PASO A PASO

PASO 17: El Sistema desplegará el mensaje “¿Desea guardar la Retención Virtual IDU? en caso de estar de acuerdo presione la opción “Generar Retención”, caso contrario, “Cancelar”.



PASO 18: Una vez generado el Comprobante de Retención IDU, el Sistema emitirá el mensaje “Retención IDU Registrada – La retención IDU ha sido registrada en el Sistema”. Podrá visualizar el comprobante generado presionando la opción “Abrir Retención IDU Virtual”.

El comprobante de retención IDU será remitido a la dirección de correo electrónico del perceptor de las utilidades, dividendos o rendimientos, la cual fue registrada al momento de generar dicho comprobante.



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

PRUEBA 1 PRUEBA (1111)1111111	TIMBRADO N° 12557980 CÓDIGO CONTROL 9B5508F5 INICIO DE VIGENCIA 04/01/2020 RUC 1326 - 9 COMPROBANTE DE RETENCIÓN IDU 001-001-0000016	
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 06/01/2020		
CALIDAD DEL BENEFICIARIO: PROPIETARIO		
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL DUEÑO, SOCIO O ACCIONISTA: ROSSANA CONCEPCIÓN		
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD/RUC/IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 38		
PAÍS O JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO DE LA UTILIDAD, DIVIDENDO O RENDIMIENTO: PARAGUAY		
FECHA DE NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	06/01/2020	
CONCEPTO	PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES	
BASE IMPONIBLE	10.000.000	
TASA DEL IDU	5 %	
IMPUESTO DETERMINADO	500.000	
	MODO DE PAGO	MONTO
	EFFECTIVO	9.500.000
	CHEQUE	0
	TRANSFERENCIA BANCARIA	0
	ESPECIE	0
	TOTAL PAGADO	9.500.000

Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales
01/2020



Para consultas o
más información
comuníquese con
el Call Center al
(021) 417 7000



Contáctenos

SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—